

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

Acta de Informe de Gestión

Ley 951 de 2005

Ciudad: Medellín

Fecha:

31	12	2023
----	----	------

1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega

Nombre:

Cédula:

Luis Fernando Gómez Marín

71.628.833

Cargo: Secretario de Hacienda

Entidad (razón social): Distrito de Medellín

Fecha de inicio de la gestión:

06	09	2023
----	----	------

Motivo del retiro: Renuncia por terminación de periodo.

Fecha de retiro:

31	12	2023
----	----	------

1. Resumen ejecutivo de la gestión

CAPÍTULO 1: Logros estratégicos

LOGROS ESTRATÉGICOS

1. Cumplimiento de los ingresos programados en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro

- 2020 – 2023: En materia fiscal y financiera, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha realizado una gestión eficiente y eficaz en la consecución los recursos que se comprometió a gestionar para apalancar los diferentes programas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro - PDM. La administración distrital de Medellín estima que al cierre de la vigencia 2023, alcanzó una ejecución acumulada para el periodo 2020-2023 por valor de \$27.37 billones, es decir \$2,9 billones adicionales a los recursos estimados inicialmente por \$24.38 billones en el Plan de Desarrollo, obteniendo un cumplimiento acumulado del 112,3% de los recursos programados en el Plan Financiero plurianual 2020 – 2023.

La gestión realizada por la Secretaria de Hacienda Distrital es destacable en su función de garantizar la consecución de los ingresos corrientes tributarios y no tributarios en medio de las condiciones adversas por las que atravesaron, tanto la economías mundial y nacional como la local, por causa de la pandemia del Covid-19 durante las vigencias 2020 y 2021, y sus secuelas en 2022, agravadas por el coletazo de la guerra entre Rusia y Ucrania en 2022 y el riesgo creciente de una recesión mundial en 2023. Este resultado se alcanzó gracias al desempeño de los ingresos corrientes en su conjunto, los cuales presentan una sobre ejecución de \$2.7 billones con respeto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo y también gracias a los recursos de capital, relacionados con recursos del crédito y recursos del balance, los cuales se proyecta que ejecuten al 103,1%, es decir, \$262.556 millones por encima de lo proyectado en el Plan de Desarrollo.

Las estrategias que contribuyeron al buen desempeño de los ingresos corrientes en especial, fueron, entre otras, las siguientes:

- ✓ Articulación de plan de acción y estrategias de las unidades y equipos de trabajo de la Subsecretaría de Ingresos, puesta en marcha de acciones relacionadas en el marco fiscal de mediano plazo, todas articuladas para la obtención e incremento en los ingresos ordinarios desde la Secretaría de Hacienda para el Distrito Medellín.

- ✓ Nueva Factura de Industria y Comercio Avisos y Tableros (Declaración 2022 en 3 cuotas), con la opción de pago bimestral y anualizado.
- ✓ Incremento en matrícula de contribuyentes de Industria y Comercio Avisos y Tableros. En el año 2023 se han realizado 22.486 matrículas ICA, para un 118% de avance de una meta propuesta de 20 Mil.
- ✓ En Impuesto Predial Unificado con la implementación de la factura título, la determinación de la cartera morosa aumentó su efectividad considerablemente, logrando una determinación de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por valor de \$411.213.787.898, lo cual corresponde al 81% de la cartera de estas vigencias.
- ✓ En Industria y Comercio y Avisos y Tableros, a partir del 2020 se aumentó la efectividad en la determinación de la cartera morosa del Impuesto de Industria y Comercio, enfocándose en la que proviene de las resoluciones sanción y liquidaciones oficiales, logrando una determinación realizada entre enero de 2020 y diciembre de 2022 por valor de \$721.192.558.087, \$188.402.277.173 de la cartera proveniente de Declaraciones privadas y \$7.107.855.176 de la cartera proveniente de los contribuyentes del Régimen Simplificado, para un total determinado de \$916.702.690.436. Lo anterior disminuye el riesgo de prescripción y facilita la recuperación y recaudo de la cartera morosa.
 - ✓ Producto del proceso de fiscalización realizado a la contribución especial en el 2023 el distrito ha recuperado recursos por valor de \$16.855.130.433.
 - ✓ Producto de los procesos de fiscalización de las rentas de contribución especial, publicidad exterior visual, impuesto de teléfonos y alumbrado público entre en 2021 y 2023 el distrito recuperó recursos por valor de \$1.570.114.665.
 - ✓ Haciendo un comparativo de los últimos 5 años en lo relacionado al recaudo del impuesto de espectáculos públicos en el 2022 se obtuvo el mayor recaudo por valor de \$3.236.898.166. En lo que va del año corrido 2023, llevamos una ejecución del 165% equivalente a \$ 3.014 millones.
 - ✓ Adopción de la Sobretasa Bomberil en el año 2023.
 - ✓ Mediante el Acuerdo 040 de 2021 se logró modificar la renta de Publicidad exterior visual en una renta declarable, adicional se logró en el 2022 virtualizar la presentación y pago de la declaración mediante el portal del Distrito Medellín.
 - ✓ En el año 2021 se adoptó la Tasa pro-deporte y recreación dando cumplimiento al Acuerdo 018 de 2020.
 - ✓ Implementación y puesta en marcha de 2 líneas de Aportes Voluntarios, desarrollando el procedimiento de donación a través del portal del Distrito Medellín.

- ✓ Eliminación de la facturación de impuesto provisional en el Industria y Comercio Avisos y Tableros, buscando disminuir los intereses moratorios producto del pago extemporáneo del provisional y que los contribuyentes mejorarán su flujo de caja mensual porque planearán con mayor tiempo sus gastos, entre otros.

Adicional a lo anterior, para apalancar la financiación de sus proyectos de inversión, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” dispuso de una estrategia financiera integral a través de la cual se gestionan fuentes financieras alternativas y estratégicas para optimizar o complementar los recursos tradicionales del plan financiero cuatrienal, que contribuyan a su cumplimiento durante el periodo de gobierno.

De esta forma para el periodo 2020-2023 el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” proyectó un total de \$22,7 billones de recursos para la financiación de sus programas de inversión, diferenciando su fuente de origen: \$19,4 billones: Recursos provenientes de fuentes tradicionales proyectadas en el Plan Financiero por la Administración Central y \$3,3 billones: Recursos provenientes de Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas, como se ilustra en el siguiente gráfico.

Ilustración 1: Fuentes Alternativas Estratégicas - Presupuesto Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”



Fuente: Secretaria de Hacienda

Durante el cuatrienio 2020-2023 los logros alcanzados y el proceso de materialización de las Fuentes Alternativas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitieron que los recursos ascendieran a \$3,36 billones, la administración distrital ha gestionado recursos por \$3.7 billones (110%) y ha recibido recaudos efectivos por \$1,19 billones.

Ilustración 2. Resumen de la Gestión Acumulada de las Fuentes Alternativas Estratégicas 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda

2. Dictamen limpio a los estados financieros del Distrito de Medellín por parte de la Contraloría Distrital de Medellín durante las vigencias 2020 a 2022 y aumento en la calificación de la valuación de Control Interno Contable.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Distrito de Medellín. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Distrito de Medellín por los recursos que le han sido confiados y son utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo, en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. Junto con los estados financieros, el Distrito de Medellín revela información que tiene como objetivo ampliar el origen

y significado de los datos expresados en ellos, haciendo una descripción más completa de sus actividades; contribuyendo al proceso de rendición de cuentas.

La Contraloría Distrital de Medellín, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, realizó la evaluación de los Estados Financieros del Distrito de Medellín para las vigencias 2020 a 2022, donde se evaluaron el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones. La evaluación a los estados contables tuvo como objetivo expresar una opinión sobre si los estados financieros del Distrito de Medellín están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error; soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría Distrital de Medellín.

La opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, sobre los estados financieros del Distrito de Medellín para las vigencias 2020 a 2022 fue limpia o sin salvedades. En la carta de hallazgos Evaluación a la Gestión Presupuestal y Estados Financieros de la vigencia 2022 se expresa lo siguiente:

"Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, presentan razonablemente en todos los aspectos materia/es y los resultados de sus operaciones, la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación".

La Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, durante la administración Medellín Futuro, direccionó el proceso contable del Distrito de Medellín para la generación de información contable con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, a que se refiere el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, para una gestión pública eficiente y transparente.

3. Aumento de la calificación en la evaluación del control interno contable del Distrito de Medellín.

El procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, define el control interno contable como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable, es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. Quienes preparan información financiera y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de cada período, se ha venido presentando mediante el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas para efectos de gestión, según las orientaciones que para su diligenciamiento expida la Contaduría General de la Nación. El representante legal y el jefe de la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable.

A continuación se detallan las calificaciones obtenidas en la evaluación del control interno contable durante los años 2020 a 2022, calificaciones que corresponden a un grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable y se interpretan como eficientes, según los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, de esta manera se evidencia el logro por el aumento en la calificación:

Vigencia	Calificación total %
2020	4,95
2021	4,95
2022	4,98

En el informe de evaluación anual del periodo 2022 del sistema de control interno contable del Distrito de Medellín, realizado por la Secretaría de Evaluación y Control se expresa lo siguiente:

“El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2022, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo un resultado de 4,98 sobre 5, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como Eficiente, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento de la Contaduría General de la Nación”.

Calificadoras de riesgo: El Distrito Especial de Medellín en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago, ha recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo, por firmas calificadoras tanto en el ámbito nacional como internacional.

Para la vigencia 2023 las calificadoras de riesgo asignaron las siguientes calificaciones al Distrito de Medellín:

Calificación Nacional para el Distrito Especial de Medellín en ‘AAA (Col) estable’

La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó el pasado 9 de noviembre de 2023, las calificaciones de largo plazo en ‘AAA (Col)’ con perspectiva estable y de corto plazo y F1+ (Col). Así mismo, reafirmó en ‘AAA (Col)’ la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por \$248.560 millones. Las razones de la calificación se fundamentaron en que el desempeño operativo de Medellín en 2022 estuvo alineado a las expectativas de la calificadora y a que la recaudación tributaria fue impulsada por el rebote de la actividad económica local que parcialmente alivió los incrementos en el gasto por las presiones inflacionarias.

La calificación destaca:

El desempeño operativo de Medellín en 2022 estuvo alineado a las expectativas de Fitch. La recaudación tributaria fue impulsada por el rebote de la actividad económica local que parcialmente alivió los incrementos en el gasto por las presiones inflacionarias. El perfil crediticio individual (PCI) se evaluó en ‘bb+’ como resultado de un puntaje de sostenibilidad de la deuda

que se mantendría en 'a' en el escenario de calificación de Fitch. El perfil de riesgo de Medellín continúa evaluado en 'Rango Medio Bajo'.

Calificación Internacional para el Distrito Especial de Medellín en Baa2 (estable)

La Sociedad Calificadora de Valores Moody's Investors Service asignó el pasado 29 de noviembre de 2023 la calificación de Baa2 con perspectiva estable, Grado de Inversión para el Distrito Especial de Medellín, reflejando la diversificación de la economía del Distrito, así como sus sólidas prácticas de administración y gobierno.

La calificación destaca:

- » Diversificación económica
- » Nivel manejable de pasivo por pensiones no fondeado
- » Sólidas prácticas de administración y gobierno

Calificadora	2020	2021	2022	2023
Fitch Ratings Nacional	Largo plazo: AAA Corto plazo: F1+ Perspectiva: Estable	Largo plazo: AAA Corto plazo: F1+ Perspectiva: Estable	Largo plazo: AAA Corto plazo: F1+ Perspectiva: Estable	Largo plazo: AAA Corto plazo: F1+ Perspectiva: Estable
Moody's	Baa2 Perspectiva: Negativa	Baa2 Perspectiva: Negativa	Baa2 Perspectiva: Estable	Baa2 Perspectiva: Estable

4. Mejoramiento y modernización de la experiencia del contribuyente: La modernización de la experiencia del contribuyente se logró a través de un mejoramiento de procesos y la modernización de la hacienda pública mediante la virtualización de procesos que propenden por el incremento en los ingresos corrientes del Distrito Medellín, impactando significativamente un movimiento creciente del indicador de cultura de pago como consecuencia del trabajo minucioso los equipos de la Secretaría de Hacienda.

Las principales actividades realizadas para lo anterior fueron:

- ✓ Virtualización al 100% de trámites relacionados con declaraciones del impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.
- ✓ Despliegue de servicios de autogestión por portal (botón paga fácil, actualización de datos,).

- ✓ Aplicación móvil y portal de registro de equipo de visitas oculares en establecimientos Industria y Comercio Avisos y Tableros.
- ✓ Matrícula, actualización, generación de certificados y documentos de cobro de impuestos por portal web del Distrito Medellín.
- ✓ Implementación de taquillas virtuales para la atención de trámites y servicios desde portal web del Distrito Medellín.
- ✓ Botón “Paga Fácil

Durante el cuatrienio se formularon e implementaron planes y programas de cultura tributaria, tendientes al fortalecimiento de las finanzas del Distrito; propiciando espacios de capacitaciones a grupos de interés relacionados con la gestión de los tributos, igualmente se desarrolló una estrategia de contactabilidad con el contribuyente mediante mailing, llamadas personalizadas y mensajes de texto para el recordar el cumplimiento del pago de las obligaciones en impuestos con el Distrito; se han articulado acciones para una mayor difusión de los impuestos, obligaciones e información relevante con el contribuyente y la ciudadanía a través de los medios de comunicación representativos en la ciudad, por tanto estas acciones contribuyeron a mejorar el indicadores de cultura de pago de la ciudadanía frente a las obligaciones en impuestos.

Durante el año 2022, se evidenció que para realizar el pago vía web el contribuyente debía registrarse en la página web del Distrito Medellín, lo que implicaba que el contribuyente diligenciara un formulario con datos personales para su registro o en caso de que estuviera ya registrado el contribuyente debía recordar el usuario y la contraseña para realizar el pago, este condicionamiento generaba que los contribuyentes no se incentivarán a realizar el pago de sus obligaciones por medio del portal web.

Debido a esta situación, la Subsecretaría de Tesorería y la Secretaría de Innovación digital desarrollan el “Botón Paga Fácil”, un canal que facilita a los contribuyentes el pago de sus obligaciones de forma fácil y segura, sin necesidad de registro de datos personales y desde cualquier sitio con conexión a internet.

Se habilita el “Botón Paga Fácil” en el portal web (<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/boton-paga-facil>) para el pago de las obligaciones con el Distrito especial de ciencia, tecnología e Innovación.

Desde septiembre del 2022 con la implementación del botón paga fácil se incrementó en un **5,28%** el recaudo y en un **3,90%** la cantidad de transacciones realizadas de manera virtual. A corte del 12 de diciembre del 2023, se han recaudado un total de **\$272.524.472.330** a través del “Botón Paga Fácil

Así mismo, el área de Facilidades de Pago desarrollaba un proceso manual que llevaba implícito por un lado el riesgo de errores humanos y por otro, una indebida atención al contribuyente que tenía que desplazarse a nuestras instalaciones y someterse a largos tiempos de espera y además debía regresar mensualmente por su factura de abono a la deuda.

Para cambiar esta situación desarrollamos, con la ayuda de la Secretaría de Innovación Digital, una herramienta que ahora permite hacer la liquidación automática de las cuotas del acuerdo de pago y la actualización de la deuda.

Además, se mejoró la experiencia del contribuyente al darle la oportunidad de agendar su cita desde el portal web del Distrito y recibir por correo electrónico su factura mensual. También se creó un sitio de asesoría virtual para facilidades de pago al que se puede acceder desde julio de 2021.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Desde julio del 2021, 4.477 contribuyentes se han beneficiado con el agendamiento de citas de manera virtual para la suscripción de facilidades de pago.
- Se han atendido 11.075 contribuyentes en las taquillas virtuales para la asesoría de facilidades de pago.
- La asistencia a las citas programadas virtualmente es del 90.9%

Información al corte de 30 de noviembre de 2023

La población que se benefició directamente de estas estrategias fue la ciudadanía en general, venteros, población con discapacidad y jóvenes. La ciudadanía en proyectos priorizados por el Distrito Medellín en las diferentes comunas y corregimientos y los contribuyentes en el fácil acceso a los servicios y trámites dispuestos por el Distrito Medellín.

5. Modelo Gestión Financiera del Conglomerado Público:

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

El Modelo de Gerencia del Conglomerado Público Distrito de Medellín, tiene como objetivos fundamentales el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de las sinergias en la gestión administrativa y financiera de las Entidades que hacen parte del Conglomerado, mediante la articulación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad y la generación de mayor valor social. Por ello, desde la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín, responsable del **PILAR DE GESTIÓN FINANCIERA**, seguimos trabajando con el mayor ahínco en la modernización de la Hacienda Pública y, el gran reto que tenemos es **lograr la instrumentalización del Modelo de políticas, lineamientos, procesos y procedimientos para la Gestión Financiera del Conglomerado Público Distrito de Medellín, en las herramientas tecnológicas necesarias y óptimas**, que soporte de manera eficaz la eficiencia y transparencia en el manejo de recursos públicos; la planeación, organización y articulación financiera de las Entidades que hacen parte del Conglomerado; el desarrollo y ejercicio de buenas prácticas para la generación de valor económico y valor social; la obtención y creación de sinergias; la gestión y transferencia del conocimiento y, la consolidación de la información financiera como herramienta fundamental para la evaluación y seguimiento de la gestión.

CONGLOMERADO PÚBLICO DISTRITO DE MEDELLÍN



La gestión efectiva de los recursos trasciende con creces la sola administración de los más de \$106 billones de pesos en Activos Consolidados del Conglomerado, y de su Patrimonio Consolidado que asciende a más de \$44 billones de pesos. Se trata entonces, y de manera perentoria, de contar con herramientas que nos permitan gestionar de forma eficiente no sólo los recursos, sino también la operación de sectores estratégicos y vitales para el desarrollo y bienestar de la comunidad tales como el de la salud; la educación; el transporte; la infraestructura y los servicios públicos; las comunicaciones; la cultura, recreación e Innovación, entre otros, todos ellos columna vertebral para el desarrollo sostenible y bienestar social de nuestra comunidad.

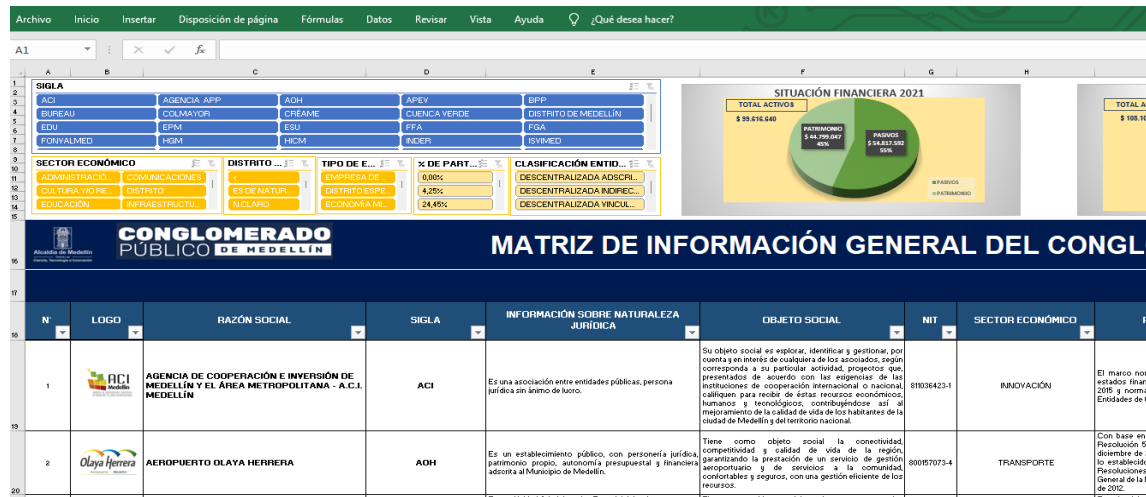
Es por esto que desde la responsabilidad social que sustenta el desarrollo de nuestro cometido estatal como Conglomerado Público, estamos trabajando en el desarrollo del Modelo de Gestión Financiera del Conglomerado, resaltando los siguientes logros a la fecha:

- Se construyó un repositorio anualizado con información de la situación financiera y de resultados de las 37 Entidades que hacen parte del Conglomerado Público, de manera estructurada, completa, organizada y comparativa, con información financiera desde el año 2018 y hasta junio de 2023.
- Para del Distrito de Medellín, columna vertebral del Conglomerado Público, se modelaron en la herramienta Power BI, tableros con información detallada de la Situación Financiera y de los Resultados, sus movimientos, variaciones, porcentajes de variación, acumulados, tendencias, gráficas, etc., con lo cual, y gracias a las bondades innumerables que ofrece dicha herramienta, permite realizar el seguimiento al día y con datos extraídos directamente de la fuente de información (ERP SAP), de la evolución de la situación económica y los resultados que va teniendo la Entidad, y facilitar de esta manera la gestión proactiva y la toma oportuna de acciones para el debido y eficiente control de los recursos.
- Se realizó análisis cualitativo y cuantitativo agregado, por segmento e individual de las 37 Entidades del Conglomerado Público: a partir de los análisis históricos realizados con la información financiera previamente descrita, se presentan puntos de atención, alertas,

recomendaciones y posibles estrategias para su evaluación por parte de la Administración del Distrito.

Toda esta información resulta de carácter estratégico y por tanto relevante en función de dotar a la Administración de herramientas que de manera eficaz permitan controlar los recursos y propender por la rentabilidad financiera, la eficiencia, sostenibilidad y debida articulación con las Entidades del Conglomerado.

A continuación, y a título ilustrativo, algunos pantallazos de los modelos de reportes descritos:



6. Participación en en Consejos Directivos, Juntas Directivas y Comités del Distrito de Medellín:

El despacho de la Secretaria de Hacienda participó en los siguientes Juntas y Consejos:

1. Consejo Directivo de ISVIMED.
2. Junta Directiva Plaza Mayor.
3. Junta Directiva Metrosalud.
4. Consejo Directivo de APEV.
5. Junta directiva Central Gandera.
6. Consejo Directivo de Fonvalmed.

El despacho de la Secretaría de Hacienda participó en los siguientes Comités del Distrito de Medellín:

1. Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual-Secretaría de Suministros.
2. Comité de Conciliaciones.
3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
4. Comité Fiduciario Metro de la 80.
5. Comité de Inversiones.
6. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
7. Comité de Auditorias y Riesgos EPM.
8. Comité Asesor de Movilidad – Dirección de Planeación.
9. Comité de APP 10. Comité de Medio Ambiente.
10. Comité Primario de Secretaría de Hacienda.
11. Comité de Direccionamiento Estratégico del POT- Dirección de Planeación.
12. Comité de Eficiencia de ingresos y gastos del Distrito.
13. Comité Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV).

7. Participación y gestión de recursos a través del Concejo Distrital de Medellín

Desde septiembre de 2023 hasta diciembre de 2023, la secretaria de Hacienda en cabeza de del despacho, ha participado en la construcción, radicación y defensa de 7 proyectos de acuerdo, de los cuales fueron aprobados como acuerdos 7. Todos estos proyectos de acuerdo fueron para gestión de recursos para el Distrito, en temas como aprobación de presupuesto.

N° de Acuerdo	N° Proyecto de Acuerdo	Título
93-2023	148-2023	“Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”
92-2023	147-2023	“Por medio del cual se crea el Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se adoptan unas destinaciones específicas y se dictan otras disposiciones”.

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

91-2023	152-2023	"Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2024"
89-2023	151-2023	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2024.
88-2023	144-2023	Por medio del cual se fija el salario mensual del Personero, Contralor y Alcalde de Medellín, para la vigencia fiscal del año 2023.
	150-2023	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024.
	145-2023	Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia 2023

8. Excelentes resultados en el índice de Desempeño Fiscal IDF 2022 , calculado por el DNP

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” el Índice de Desempeño Fiscal IDF, medición que realiza el Departamento Nacional de Planeación, se incluyó como el principal indicador de resultado de la gestión fiscal municipal, con la meta de mantener la máxima categoría de acuerdo con la metodología vigente en ese momento, con la cual se constituyó la línea base.

Aunque en 2020 el DNP modificó la metodología de medición del Índice, la Secretaría de Hacienda gestionó ante esa entidad para que se midiera con ambas metodologías hasta finalizar este cuatrienio, para poder evaluar la gestión fiscal de las entidades que incluyeron este índice en sus respectivos planes de desarrollo, como es nuestro caso.

Durante el cuatrienio 2020-2023 el Distrito mantuvo un excelente resultado en el Índice de Desempeño fiscal, conservando la categoría “Solvente” que hasta el año 2021 era la máxima en la metodología anterior y que en la publicación de finales del mes de noviembre de 2023, la máxima categoría pasó a ser la “Sostenible”. El logro es destacable, dentro de un contexto de reactivación económica en un escenario de mayor inflación y por ende menor capacidad adquisitiva, altas tasas de interés, devaluación de moneda local y la obligación misional de garantizar los bienes y servicios demandados por la población. La estructura fiscal del distrito se ha mantenido fuerte, gracias a las estrategias previstas en el Plan de Desarrollo y a la manera como se han aprovechado las flexibilidades propiciadas por el Gobierno Nacional en el manejo de las finanzas territoriales.

Resultados anterior metodología 2020-2022

Subindicador	Fórmula	2020	2021	2022
Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento	Gastos de Funcionamiento / ICLD *100%	39,97	33,85	37,26
Magnitud de la deuda	Servicio de la Deuda /Ingresos Disponibles *100%	11,22	12,24	12,59
Dependencia de las transferencias	Transferencias + Regalías / Ingresos Totales *100%	30,53	30,82	29,36
Generación de los recursos propios	Ingresos Tributarios / Ingresos Corrientes *100%	80,93	86,84	85,96
Magnitud de la inversión	Inversión total / Gastos Totales *100%	85,95	86,65	85,96
Capacidad de ahorro	Ahorro Corriente / Ingresos Corrientes *100%	63,94	65,77	63,83
Resultado IDF - Metodología Anterior	Peso relativo de cada subindicador: 0,16666667	81,51	82,70	82,30

Fuente: DNP Anexos anterior metodología 2020-2022

Como se puede observar en la tabla anterior, el Índice de Desempeño Fiscal ha estado por encima de 80,00 consiguiendo la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, de permanecer en la máxima categoría en los resultados de la medición del IDF.

- 9. Botón “paga fácil”:** Durante el año 2022, se evidenció que para realizar el pago vía web el contribuyente debía registrarse en la página web del Distrito Medellín, lo que implicaba que el contribuyente diligenciara un formulario con datos personales para su registro o en caso de que estuviera ya registrado el contribuyente debía recordar el usuario y la

contraseña para realizar el pago, este condicionamiento generaba que los contribuyentes no se incentivarán a realizar el pago de sus obligaciones por medio del portal web.

Debido a esta situación, la Subsecretaría de Tesorería y la Secretaría de Innovación digital desarrollan el “Botón Paga Fácil”, un canal que facilita a los contribuyentes el pago de sus obligaciones de forma fácil y segura, sin necesidad de registro de datos personales y desde cualquier sitio con conexión a internet.

Desde septiembre del 2022 con la implementación del botón paga fácil se incrementó en un **5,28%** el recaudo y en un **3,90%** la cantidad de transacciones realizadas de manera virtual. A corte del 12 de diciembre del 2023, se han recaudado un total de **\$272.524.472.330** a través del “Botón Paga Fácil

- 10. Formalización del proceso de libranzas:** A diciembre de 2022, no existía un procedimiento expedito que reglamentara las operaciones necesarias para cumplir con la obligación de descontar y girar directamente a la entidad operadora de libranza los recursos que, de manera expresa y voluntaria, autoricen descontar sus pensionados, empleados y trabajadores oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1527 de 2012 modificado por la Ley 1902 de 2018. Si bien se hacían y entregaban los descuentos a las entidades operadoras de libranzas, no se tenía control sobre ellas.

A partir del 01 de enero de 2023 se implementó y puso en marcha los procedimientos, condiciones y directrices que tanto los Operadores de Libranza como los Servidores, deben cumplir para garantizar el derecho del que gozan, reconociendo su decisión expresa, libre y voluntaria de autorizar el descuento de la nómina para el pago de las libranzas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hemos formalizado con acuerdo operativo, **37** de los **57** operadores activos, con **3.271** libranzas por valor de **\$124.058.648.043**

11. Expediente digital:

La Unidad de Cobro Coactivo asume un proceso que involucraba a aproximadamente 160 personas, entre personal vinculado y contratistas. Cada uno de ellos tenía que crear, editar, revisar, firmar, imprimir y digitalizar actos administrativos en los procesos de cobro. Este proceso en papel generaba ineficiencias y planteaba riesgos como la pérdida o el daño de documentos importantes.

Con el desarrollo de la **herramienta V-Numeración**, logramos la transición hacia un expediente digital, lo que permitió la creación, edición, revisión y firma de actos administrativos en línea. Esto eliminó el uso de papel, optimizó las operaciones de los abogados y garantizó la seguridad de los documentos, que antes se manejaban físicamente con riesgos asociados. La herramienta

se encargó de numerar automáticamente los actos y agregarlos al expediente, reduciendo la carga operativa de la digitalización.

Las acciones clave que se llevaron a cabo para desarrollar esta herramienta incluyen:

- Carga en la plataforma de las minutas de todos los actos administrativos generados en los grupos de cobro.
- Creación de un módulo específico en la plataforma para auxiliares, abogados, revisores y líderes. Esta interfaz permite la proyección, revisión y firma de actos administrativos.
- Carga del inventario actual de los títulos necesarios para ejercer la acción de cobro.
- Solicitud de permisos a la plataforma de V-Numeración para habilitar esta funcionalidad.
- Capacitación integral de todo el personal en el uso adecuado de la plataforma, asegurando una transición efectiva hacia el expediente 12
-

Año	2021	2022	2023
Valor promedio negociado reciprocidad	\$ 166,715,729,165	\$ 68,517,035,889	\$ 38,207,374,725
Costo de oportunidad	\$ 5,001,471,875	\$ 4,472,891,847	\$ 3,601,599,670
Costo de oportunidad promedio transacción recaudo	\$ 1,691	\$ 1,628	\$ 1,589

12. Actualización de Estatuto tributario y unificación de criterios

Radicación discusión de nuevo estatuto tributario:

Se radicó y aprobó en el Concejo el Acuerdo 93 de 2023 “Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”. Esta norma sustantiva además de armonizarse con el ordenamiento jurídico nacional, pretende recoger instrumentos jurídicos que se han venido atomizando con ocasión de reformas o adiciones al acuerdo primigenio. De la misma manera, y siguiendo con la metodología que se utilizó para la formulación del Acuerdo 066 de 2017, se recogieron las preocupaciones tanto de actores internos como externos.

Los objetivos que se persiguieron con el proyecto de reforma al Estatuto Tributario son múltiples, pero se pueden resaltar los siguientes:

- Actualizar, modernizar y compilar la norma sustantiva.
- Revisar los beneficios tributarios.
- Adopción de estampillas nuevas para la Justicia Familiar y Proinnovación
- Mejorar la competitividad del Distrito.
- Disminuir la evasión y la elusión.

- Subsanan vacíos e inconsistencias existentes actualmente.
- Brindar seguridad jurídica a los contribuyentes.
- Potenciar los planes, programas y proyectos de las dependencias del Distrito.
- Ejecutar las políticas públicas de la administración.
- Actualizar los tributos vigentes en el Distrito.
- Ajustar a la legalidad las disposiciones tributarias aplicables.
- Servir como elemento potenciador del POT

2. Detalle sobre la situación de los recursos

2.1 Información sobre recursos financieros:

CONCEPTO	Vigencia	Presupuesto vigencia	Total Ejecución
70400000 SECRETARÍA DE HACIENDA	sep-23	779.533.462.982	636.322.749.916
21 FUNCIONAMIENTO	sep-23	98.037.364.908	84.154.633.501
22 SERVICIO DE LA DEUDA	sep-23	453.608.913.220	357.788.030.350
23 INVERSIÓN	sep-23	227.887.184.854	194.380.086.065
CONCEPTO	Vigencia	Presupuesto vigencia	Total Ejecución
70400000 SECRETARÍA DE HACIENDA	oct-23	775.385.068.372	655.219.327.222
21 FUNCIONAMIENTO	oct-23	97.488.970.298	87.659.902.377
22 SERVICIO DE LA DEUDA	oct-23	450.008.913.220	363.103.387.315
23 INVERSIÓN	oct-23	227.887.184.854	204.456.037.530
CONCEPTO	Vigencia	Presupuesto vigencia	Total Ejecución
70400000 SECRETARÍA DE HACIENDA	nov-23	766.946.295.730	712.207.391.429
21 FUNCIONAMIENTO	nov-23	96.963.292.186	91.354.178.069
22 SERVICIO DE LA DEUDA	nov-23	444.008.913.220	407.348.293.782
23 INVERSIÓN	nov-23	225.974.090.324	213.504.919.578

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

2.2 Información sobre recursos humanos:

MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Informe de Gestión - Secretaría de Hacienda - Fecha elaboración: Diciembre 31 de 2023					
Secretario de Despacho: LUIS FERNANDO GOMEZ MARIN					
SECRETARÍA DE HACIENDA	NATURALEZA DE LOS EMPLEOS	FECHAS DE CORTE	EMPLEOS EXISTENTES	EMPLEOS PROVISTOS	EMPLEOS VACANTES
	CARRERA ADMINISTRATIVA	1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (07-09-2023)	321	297	24
		2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (31-12-2023)	317	293	24
	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (07-09-2023)	7	6	1
2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (31-12-2023)		7	3	4	

1.1 Informe sobre los programas y proyectos ejecutados:

Se adjunta en “Anexos” los siguientes archivos:

- Reporte de seguimiento al Plan Indicativo, con el último corte disponible a octubre de 2023.
- Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible.
- Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP (Social y Económica).

2.3 Informe sobre la contratación de la Dependencia.

Secretaría de Hacienda

Año	# y valor / Modalidad	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial	Total
2020	Número de contratos	9	24	2	1	36
	Valor contratos	\$ 1.015.503.940	\$ 96.162.137	\$ 47.537.504.636	\$ 11.000.000.000	\$ 59.649.170.713
2021	Número de contratos	5	21	0	1	27
	Valor contratos	\$ 7.904.465.155	\$ -	\$ 57.196.265.762	\$ 45.187.978.725	\$ 110.288.709.642
2022	Número de contratos	7	23	1	0	31
	Valor contratos	\$ 2.084.643.804	\$ 1.951.600	\$ 31.384.153.475	\$ -	\$ 33.470.748.879
2023	Número de contratos	5	20	1	0	26
	Valor contratos	\$ 812.444.320	\$ 2.380.000	\$ 39.498.441.587	\$ -	\$ 40.313.265.907

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación, valor por Grupo de Compras del Pedido.

Para el periodo no hay contratos de Obra Pública ejecutados directamente por la Secretaría de Hacienda.

2.4 Informe consolidado sobre defensa jurídica.

Procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia registrada en el sistema Elena.

*Por su gran extensión se adjunta en "Anexos".

2.5 Estructura organizacional de la Dependencia



2.6 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.

A continuación, la normatividad que rige todos los procesos de la Secretaría de Hacienda:

Norma	Procesos A Los Que Aplica
Constitución Política de 1991	Todos
Decreto 883 de 2015	Funciones Secretaría de Hacienda
Decreto 350 de 2018	Modifica, actualiza y compila el régimen procedimental en materia tributaria para el Distrito de Medellín.

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

Decreto 1209 de 2021	Actualiza el reglamento interno del recaudo de cartera del Distrito de Medellín.
Decreto 1163 de 2021	Actualiza los procedimientos para el cálculo y liquidación de la participación del efecto plusvalía.
Concepto 066 de 2017 - Secretaría General del Municipio	Normatividad sobre convenios de recaudo y cuentas en cooperativas financieras.
Oficios No. 202320006885 de 2023 202220077921 de 2023	Requisitos para expedición de paz y salvos.
Oficio 202220145155 de 2022	Competencias de la Secretaría de Hacienda de Medellín - Entidades recaudadoras de Impuestos.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
Ley 344/1996	Dicta normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
Decreto 006/1998	Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín.
Ley 1071 de 2006	Reglamenta el reconocimiento de cesantías definitivas o parciales a los trabajadores y servidores del Estado, así como su oportuna cancelación.
Ley 1328/2009	Normas en materia financiera de seguros, mercado de valores y otras disposiciones.
Ley 1386 de 2010	Prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones
Ley 1437/2011	Estas normas tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.
Resolución 629 de 2022	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 999 del 16 de diciembre de 2021, que expide la versión 10 sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín, ejerce vigilancia y control fiscal
Decreto 350/2018	Modifica, actualiza y compila el régimen procedimental en materia tributaria para el Municipio de Medellín.
Código de Comercio	
Código sustantivo de Trabajo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Acuerdo 018 2020 Acuerdo 070 2022 Ley 2023 de 2020	Tasa pro deporte y recreación
Ley 97 de 1913 art 1 Ley 84 de 1915 Decreto 2424 de 2006 Resolución CREG 122,123 de 2011 y 114 de 2012	Alumbrado público

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

Decreto 1073 de 2015 Ley 1819 de 2016-Art. 349.	
Ley 97 de 1913 Ley 84 de 1915 Decreto ley 1333 de 1986 Ley 388 de 1997 Decreto 1077 de 2015	Delineación urbana
Acuerdo 069 2022	Sobretasa bomberil.
Ley 97 de 1913 Ley 84 de 1915 Ley 142 de 1994	Impuesto de teléfonos.
Ley 48 de 1968 Ley 14 de 1983 Decreto 1333 de 1986 Ley 44 de 1990 Ley 488 de 1998	Circulación y tránsito.
Ley 12 de 1932 Ley 1333 de 1986 Ley 1 de 1967 Ley 49 de 1967 Ley 47 de 1968 Ley 30 de 1971 Ley 2 de 1976 Ley 181 de 1995 Ley 1493 de 2011	Impuesto municipal de espectáculos públicos. Impuesto nacional con destino al deporte.
Decreto 1163 2021 Acuerdo 048 2014 Ley 388 de 1997 Decreto 1077 de 2015	Participación en plusvalía.
Ley 42 de 1993 Ley 106 de 1996 Ley 330 de 1996 Ley 617 de 2000 Ley 715 de 2001	Cuota de fiscalización.
Decreto 1645/2006	Reglamenta los fondos fijos reembolsables del Distrito de Medellín y se crea el Comité de Fondos Fijos Reembolsables.
Resolución 719/2010	Conforma el Comité interno de Inversiones y el Comité de Riesgos Económicos y Financieros de la Subsecretaría de Tesorería del Distrito de Medellín y regula su funcionamiento.
Decreto 1336/2013 modificado por el Decreto Distrital N° 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables) y actualizado por la Resolución Número 201850099477 de 2018.	Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
	Funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
	Decisiones y recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
Decreto Distrital 1197 de 2022	Se actualiza, compila y adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Decreto Distrital 1209 de 2021	Competencia Funcional - Depuración contable y normalización de cartera.

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

Decreto Distrital 1197 de 2022	Competencia para ordenar la depuración contable y normalización de cartera.
Decreto Distrital 1209 de 2021	Conformación de los grupos de trabajo de depuración contable y normalización de cartera.
Decreto 911/2015	Competencia - Facilidades de Pago.
Decreto Nacional 624 de 1989	Otorgamiento de la Facilidad de Pago.
	Reglamento Interno del Recaudo de cartera del Distrito de Medellín - Comité de Paz y Salvos.
	Determina la planta de empleos de nivel directivo en el Distrito de Medellín y dicta otras disposiciones.
	Estatuto Tributario Nacional - Procedimiento administrativo Cobro Coactivo.
Ley 788/2002	Expide normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones - Procedimiento Tributario Territorial.
Ley 1066/2006	Dicta normas para la normalización de la cartera pública.
Decreto Nacional 4473/2006	Reglamenta la Ley 1066 de 2006.
Ley 1437 de 2011-CPACA- Código de procedimiento administrativo y Contencioso Administrativo	CPACA- Código de procedimiento administrativo y Contencioso Administrativo.
Ley 1564 de 2012	Código General del Proceso.
Ley 136 de 1994	Proyección de ingresos y marco fiscal de mediano plazo.
Ley 152 de 1994	
Ley 819 de 2003	Indicadores de ley presupuestal.
Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto)	Presupuesto general del Distrito.
Ley 1551 de 2012	
Ley 358 de 1997	Evaluaciones fiscales del Distrito
Decreto 1333 de 1986 (Título XII)	
Decreto 2681 de 1993	
Ley 549 de 1999	
Ley 617 de 2000	
Ley 715 de 2001	
Ley 99 de 1993	
Acto Legislativo 01 de 2021 - Otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones	Modificación de Medellín como Distrito.
Ley 2286 de 2023 - se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.	Creación del Fondo CTI.
Resolución 533	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
Resolución 193	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
Resolución 525	Información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación
Resolución 159	Procedimiento Transversal para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información contable publica convergencia a la Contaduría General de la Nación

Resolución 356	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019
Decreto 1197	Por medio del cual se actualiza y adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín
Decreto 624	Estatuto Tributario Nacional
Decreto 1625	Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Acuerdo 066	Estatuto Tributario Municipal
Acuerdo 018	Tasa prodeporte y recreación
Acuerdo 070	Modifica Acuerdo 018 de 2020
Ley 2277	Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social
Circulares 202360000015 202360000133	Cronograma para proveedores y contratistas, obligados a presentar facturación electrónica a través del monitor o documentos equivalentes, documentos para no obligados a facturar a través de las taquillas o el CSC, del Distrito de Medellín
Circular 202360000016	Cronograma cierre mensual contable 2023
Acuerdo 048	Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022
Decreto de adopción 1127	Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023

2.7 A lo largo de esta administración se emprendieron una serie de acciones clave para mejorar nuestra gestión financiera. Estas acciones se han iniciado con el objetivo de optimizar nuestros procesos y recursos financieros, pero aún requieren ser completadas. Es crucial destacar la importancia de dar continuidad a estas iniciativas, ya que su finalización tendrá un impacto significativo en la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones. **A continuación, presentamos un resumen de estas acciones en proceso que merecen atención y esfuerzo continuos:**

- Integración Quipux - SAP: La integración de Quipux (software de movilidad) con SAP es una acción fundamental para mantener una información homogénea entre ambos sistemas. Esto es esencial para garantizar la eficacia en la gestión de deudas exigibles y la cartera relacionada con multas y comparendos. La continuidad en esta integración mejorará la precisión y oportunidad de nuestros registros financieros.
- Módulo TRM (Tax Revenue Management) COBRANZAS de SAP: La implementación de este módulo de SAP es crucial para replantear nuestros procesos y lograr una integración completa en una visión única del contribuyente. Esta herramienta permitirá automatizar y gestionar de manera más eficiente los impuestos y los ingresos, lo que disminuirá los riesgos y aumentará la eficiencia.
- Implementación de CRM: La adopción de un sistema CRM (Customer Relationship Management) nos brindará una visión más completa y detallada de nuestros

contribuyentes. Esto facilitará la toma de decisiones informadas y la optimización de nuestras estrategias de recaudo.

- Desarrollo de Transacción en SAP para gestión de pagos: La creación de una transacción en SAP que genere informes detallados sobre la gestión de pagos es esencial para un seguimiento y control efectivos de nuestras transacciones financieras. La continuidad en su desarrollo fortalecerá nuestro proceso de toma de decisiones.
- Liquidación de Intereses de Obligaciones Urbanísticas: Implementar un proceso para la liquidación de intereses de obligaciones urbanísticas y generar documentos de cobro con doble código de barras es fundamental para agilizar nuestra gestión financiera en este ámbito.
- Mantener las calificaciones de riesgo crediticio del Distrito, tanto nacionales como internacionales, en los estándares más altos posibles a nivel país y continuar con estrategia de comunicación oportuna hacia estas entidades, así como la incorporación de esquema de rendición de cuentas durante la atención de las visitas anuales de revisión de calificaciones.
- Continuar con el manejo serio y responsable de las finanzas municipales en el que todas las iniciativas, tanto de los Concejales como de la Administración Distrital, sean sometidas al estudio de impacto en las finanzas para poder dar el concepto de viabilidad financiera.
- Realizar monitoreo permanente a los indicadores consagrados en la Ley 617 que presentan un estrecho margen de maniobrabilidad; por lo cual se observa riesgo de incumplimiento ante la materialización de factores imprevistos que afecten de manera desfavorable los gastos e ingresos. Esta situación genera un riesgo de insostenibilidad de las finanzas distritales en el largo plazo de mantenerse una tendencia creciente en los gastos de funcionamiento superior al de los ingresos corrientes de libre destinación; lo cual no solo genera riesgos en la garantía de incrementos salariales superiores al IPC sino que puede representar supresión de cargos a futuro.
- Monitorear las actualizaciones normativas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con relación al catálogo de clasificación presupuestal- CCPET para incorporarlas al aplicativo de Datos Financieros.
- Continuar la actualización de la documentación del proceso relacionada con el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP.
- Se debe procurar realizar las proyecciones del servicio de la deuda con tasas de cambio y tasas de interés que contemplen los choques negativos de la económica global y la economía nacional, y adicionalmente mantener los porcentajes de cobertura establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- En el Programa de Gobierno Medellín Futuro 2020-2023 dentro de los 11 principios del plan de desarrollo, cuenta con el principio de: Innovación social como fuente de desarrollo: donde la creación de plataformas digitales sirve como enlace para que los ciudadanos y empleados del conglomerado público que hacen parte de los diferentes

acuerdos Distritales tengan acceso a consulta y actualización de la información pertinente de cada entidad involucrada, por esto es importante continuar con el apoyo al desarrollo tecnológico que permita la centralización de la información.

- Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del Distrito y Entidades. Continuar con la elaboración de los informes en los tiempos establecidos, con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto entrantes, información de los contratos de mandato oportuna para la toma de decisiones y que les facilite tramitar el reintegro de los recursos originados en dichos contratos, gestionar la actualización del saldo contable e identificar el estado de los contratos. Asimismo, para informar a los gerentes, rectores, directores de las entidades descentralizadas el saldo de los contratos de mandato con las diferentes dependencias del distrito.
- Elaboración y envío periódico a los ordenadores del gasto del ente central distrital, de los informes del programa FMCV. Continuar con el proceso seguimiento y reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados de los contratos y/o convenios financiados con recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV. Asimismo, gestionar las modificaciones presupuestales que se puedan generar.
- Jornadas de vida y equidad – IDEA. Continuar el seguimiento a la ejecución de los recursos, generando las recomendaciones necesarias para ejecutar el 100% de los mismos o su reintegro.
- Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos. Seguir generando las cuentas de cobro mediante las cuales se identifiquen los reintegros generados en la contratación y continuar con la gestión de los desarrollos tecnológicos que permitirán la automatización de los procesos que hoy se realizan a través del sistema SAP y CSC.
- Mantener el cumplimiento de las actividades de la Mesa de Trabajo para el Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y a su cobertura, conforme a lo dispuesto en la Resolución 202250111985 de 2022.
- Seguimiento a la gestión de fuentes alternativas estratégicas. Continuar madurando el concepto de las fuentes alternativas en beneficio del plan de desarrollo y a fin de obtener mayor financiación para los programas y proyecto contemplados en este y en beneficio de la ciudad y realizar el seguimiento periódico a las fuentes alternativas que se definan en el nuevo plan de desarrollo y continuar con la identificación de las posibles fuentes que podría adoptar el distrito.
- Fondos Especiales. Continuar con las mesas de trabajo con los servidores responsables desde cada entidad o dependencia, para la elaborar o modificar los Proyectos de Acuerdo mediante los cuales se creen fondos especiales para el Distrito.
- Dar continuidad al convenio de cooperación para la consolidación de información contable con la Contaduría General de la Nación.
- Continuidad a las mesas de trabajo de superávit para identificar las diferencias que se presentan entre Tesorería y Presupuesto, al momento de identificar los recursos del superávit.

- El equipo que se creó dentro de la Unidad de Presupuesto para el análisis de las sobre ejecuciones y recursos no aforados, ha sido fundamental para poder identificar las diferencias presentadas entre la Subsecretaría de Tesorería y la Unidad de Presupuesto, diferencias que generan impactos negativos al proceso de la Secretaría de Hacienda, por ello es de vital importancia que este equipo continúe con su trabajo investigativo y que se pueda fortalecer y continuar con el desarrollo de herramientas que permitan tener un mayor control de las situaciones adversas que se han encontrado en el proceso.
- En el proceso de RIT: Respecto a Registro de Información Tributaria (RIT), es necesario garantizar la continuidad del convenio que desde el año 2018 la Subsecretaria de Ingresos formalizó con la Cámara de Comercio de Medellín, el cual tiene como objetivo fortalecer y dar continuidad a la estrategia de simplificación de trámites del Registro y Cancelación Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros; en el marco de este convenio, el intercambio de información se debe garantizar la operatividad de la WEBSERVICE. En los últimos años un alto porcentaje de las inscripciones y cancelaciones ingresan a través de este servicio facilitando la simplificación de trámites de los contribuyentes.
- En el proceso de Declaraciones debe continuar:
 - Presentación de las declaraciones bimestrales y anuales de industria y comercio de manera virtual.
 - Procesamiento del 100% de las declaraciones presentadas.
 - Adecuar la normatividad tributaria con respecto a las actividades de economía digital.
- En el proceso de Fiscalización: Para el desarrollo de los Programas de Fiscalización, se debe garantizar la continuidad de los distintos convenios que se encuentran vigentes, para la efectiva realización de cruces de información.
- Se recomienda implementar el pago de servicios bancarios de recaudo y pagos mediante la facturación de los mismos por parte de las entidades financieras para terminar con el esquema de pago por reciprocidad.
- Boletín de caja: continuar con el desarrollo que permita visualizar por recurso los saldos contables, presupuestales y de tesorería, agrupado en un reporte que permita identificar diferencias en cualquier momento.
- Continuar en la construcción del reporte en SAP que permita generar la información que se debe enviar anualmente a la Contraloría General de la República (CGR) con relación a información presupuestal, contable y de tesorería.
- En resumen, estas acciones en proceso representan oportunidades significativas para mejorar nuestra gestión financiera y brindar un servicio más eficiente a nuestros contribuyentes. Su continuidad es esencial para alcanzar plenamente los beneficios que ofrecen y para lograr una gestión financiera efectiva en el futuro.

Acciones que deben tener continuidad y asuntos a tener en cuenta en los próximos 100 días:

- Los primeros 5 días de cada mes el grupo de control y riesgos presenta un informe a la subsecretaría de planeación SPI (Seguimiento a los proyectos de inversión).
- Se reportan los deudores morosos del estado a la unidad de presupuesto y gestión financiera 2 veces al año (noviembre-mayo).
- Comenzar la revisión y ajuste del Plan Financiero, instrumento de planificación que se convierte en la carta de navegación o línea base de recursos reales con que cuenta la Administración Distrital para financiar el próximo Plan de Desarrollo 2024-2027.
- Rendición del MFMP 2024-2033 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar monitoreo de las condiciones financieras del mercado, para realizar estrategias de negociación, reconversión o reestructuración de crédito público cuando haya lugar y realizar contrataciones de empréstitos a las mejores tasas posibles; igualmente, mantener esquema de comunicación con el gremio bancario, realizando encuentros donde se dé cuenta el estatus actual de las finanzas, su prospección y las acciones realizadas para fortalecerlas.
- Seguimiento al cronograma de cierre de la vigencia 2023.
- Generar circulares de cierre contable, de facturación, de gastos.
- Parametrizaciones operaciones y sub operaciones por temas de cambios normativos y presupuestales.
- Verificar la debida correspondencia entre el registro contable de cuentas por pagar y la Resolución de cuentas por pagar emitida por la Tesorería.
- Cierre de movimientos de módulos PSCD y FI para registro de ingresos en los primeros días del mes de enero del periodo 2024.

- Generar registros de causación de intereses y deuda pública a que haya lugar del mes de enero de 2023
- Debido al porcentaje de participación que tiene los activos fijos sobre el activo del Distrito de Medellín y teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en estas cuentas, es prioritaria la solicitud a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para lograr la creación del Equipo de activos fijos en la Unidad de Contaduría.
- Cierre de bancos en los primeros días del mes de enero del periodo 2024, para el reconocimiento de ingresos por concepto de rendimientos financieros y portafolios.
- Actualización Registro Único Tributario – RUT con el nuevo representante legal principal ante la DIAN (Alcalde Distrital)
- Cumplimiento de obligaciones tributarias (Declaración retención en la fuente renta, pago Estampilla Universidad de Antioquia).
- Inicio proceso de consolidación información exógena a la DIAN.
- Seguimiento a los planes de mejoramientos suscritos en las auditorías atendidas.
- Rendición del MFMP 2024-2033 a la Contraloría de Medellín.
- Presentación y aprobación en Consejo de Gobierno del anteproyecto de Plan Financiero Plurianual del Plan de Desarrollo.
- Presentación de los datos financieros del Marco Fiscal de Mediano plazo para la vigencia 2024-2033 con corte a diciembre.
- Continuar realizando seguimiento al cronograma de cierre de la vigencia 2023 (250 actividades).
- Presentación de estados financieros y reportes contables de la vigencia 2023 a la contaduría General de la Nación.
- Rendición de cuentas de la vigencia 2023 a los entes de control.
- Certificación reservas presupuestales.

- Inicio prueba certificados tributarios vigencia 2023.
- Redactar borrador de la parte financiera del Plan de Desarrollo para el anteproyecto de Acuerdo.
- Generación y publicación de estados financieros de enero y febrero de 2024
- Revisión e ingreso al sistema SAP de alivios tributarios de contratistas directos
- Recepción, revisión e ingreso al sistema de alivios tributarios de los servidores públicos.
- Certificación del superávit, recursos del balance y recursos no aforados
- Expedición de certificados tributarios.
- Presentación de estados financieros y reportes contables primer trimestre de 2024 a la contaduría General de la Nación.
- Revisión e ingreso al sistema de alivios tributarios de los servidores públicos.
- Actualizar el cargue de propietarios y predios asociados al Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2024 en nueva liquidación de Impuesto.
- Generar la liquidación y/o Facturación de Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2024.
- Generar la liquidación y/o Facturación de Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros para el primer bimestre de 2024.
- Generar el reporte de cartera de la vigencia 2023 al finalizar el año, para obtener el corte de los datos en el sistema SAP.
- Garantizar el presupuesto de comunicaciones para Declaraciones correspondientes al periodo gravable 2023.
- Recurso humano para atender la presentación de las declaraciones bimestrales de agentes de retención, autorretención y la declaración anual de industria y comercio; Conservar para bien de la administración el personal de apoyo, el cual haya alcanzado

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

los conocimientos necesarios en todos los procesos que se requieran Liquidación masiva del impuesto de circulación y tránsito.

- Ajustar las tarifas de impuestos como degüello de ganado menor, alumbrado público, impuesto de teléfonos.
- Planear estrategias de difusión y comunicación para el primer semestre del 2024.

Cód. FO-GETH- 363

Formato
FO-GETH Acta de Informe de Gestión



Versión 1

Nombres y firmas:



Secretario que entrega:
Nombre: Luis Fernando Gómez Marín

Secretario que recibe:
Nombre: Orlando Uribe Villa



Testigo
Nombre: Omar de Jesús Ramírez
Subsecretario de Tesorería